BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXV **Neuquén, 14 de octubre de 2005** **EDICION Nº 2950**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004

3200 - Aprueba lo actuado mediante el Expte. Nº 3701 - 967/04, sobre convenio de transporte.

Año 2005

111 - Delega el Gobierno de la Pcia. en el Sr. Vicegobernador el 08/02/05.

324 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 14/02/05.

445 - Delega el Gobierno de la Pcia. en el Sr. Vicegobernador el 08/03/05.

500 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 16/03/05.

540 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 01/04/05.

558 - Delega el Gobierno de la Pcia. en el Sr. Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial el 13/04/05.

614 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 17/04/05.

673 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 03/05/05.

704 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 09/05/05.

728 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 15/05/05.

778 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 23/05/05.

1106 - Modifica el presupuesto general de los organismos que integran la administración central.

1348 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 20/08/05.

1349 - Incorpora a la Estructura de la Secretaría de Estado General la Coordinación Ejecutiva.

1528 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 11/09/05.

1543 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Pcia. a partir el 13/09/05.

1577 - Otorga un ANR a Bibliotecas Populares para solventar gastos de funcionamiento.

1579 - Amplía el Art. 3º del Dto. Nº 814/04.

1580 - Otorga un ANR a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, cuyas disciplinas participarán en los Juegos de la Araucanía 2005.

1581 - Acepta renuncias presentadas en el entorno de la SEJyD.

1582 - Aprueba Fondo de Atención Directa a la Población.

1583 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Carrillo Andrés Daniel contra Dto. Nº 1960/04.

1584 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Flores Godoy Angel contra el Dto. Nº 1960/04.

1605 - Deja a cargo del MºAS al Sr. Ministro Jefe de Gabinete a partir del 16/09/05.

1607 - Declara de interés provincial el Primer Foro Provincial de Gestión Turística a realizarse en Caviahue.

1609 - Nombra personal para desempeñar puestos de Técnicos Electrónicos en el Hospital Centenario.

1610 - Nombra personal para desempeñar puestos de Auxiliares de Enfermería en el Hosp. Centenario.

1611 - Nombra a Ernesto José María Rivelli como Instrumentista en el Hosp. Centenario.

1612 - Nombra a Mariana Ponce de León como Odontóloga en el Hosp. Centenario.

1613 - Nombra a Adriana N. Domijan y Viviana G. Rodríguez como Instrumentistas en el Hosp. Centenario.

1614 - Nombra personal para desempeñar puestos de Auxiliares de Enfermería en el Hosp. Centenario.

1615 - Nombra personal para desempeñar puestos de Auxiliares de Enfermería en el Hosp. Centenario.

1616 - Traslada a Aldo M. Fontanini del Hosp. Castro Rendón al Hosp. Centenario para ocupar el puesto de Técnico Electrónico y designa a Daniel H. Serrano en su reemplazo.

1617 - Designa personal para desempeñar diferentes funciones en el entorno del MºJG.

1618 - Convalida la adquisición de fardos de alfalfa mediante el MºPyT para sobrellevar la emergencia climática por la que atravesaron productores ganaderos de la Pcia..

1619 - Asigna un ANR a Neuquén Tur SE para solventar gastos operativos y el plan anual de la empresa.

1620 - Autoriza al MºPyT a efectuar contrataciones de bienes y servicios obrantes en Expte. Nº 3300 - 7473/05.

1621 - Asigna un ANR a la Cooperativa de Agua Potable Plottier Ltda. destinado a paliar el déficit financiero y la ayuda a la población carenciada.

1697 - Autoriza al M°Educación a llevar a cabo la obra demolición de la Escuela Primaria N° 125 de Neuquén Capital.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Estroncio. Yacimiento denominado "Continental", **Expte. N° 2247/97**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de estroncio, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: 1 - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas Y= 2.417.000 - X= 5.811.100. 2 - El área de indisponibilidad se demarcará partiendo desde su vértice Nor Oeste, cuyas Coordenadas son X= 5.813.000 e Y= 2.416.600, desde aquí se medirán 1.500 mts. al Este, constituyendo el lado menor del rectángulo, y 4.500 mts. al Sur, constituyendo su lado mayor. 3 - El descubrimiento se denomina Continental, se encuentra en terreno de propiedad del fisco provincial. Se acompaña sellado y croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete a las once horas veinte minutos. Cargo N° 664. Muestra Legal N° 423. Sellado $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de noviembre del 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de Estroncio, Expte. N° 2247 - F° 061 - año 1997, presentada por Oscar Horacio González, denominado "Continental", ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 10, Fracción "B", Sección XXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Chos Malal X= 5.811.100 e Y = 2.417.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 963,72 m. con Az. de 90°, al Este 4.500 m. con Az. de 180°, al Sur 1.500 m. con Az. de 270° y al Oeste en cuatro partes, 1.477,39 m. con Az. de 0°, 454,68 m. con Az. de 81°55', 2.400 m. con Az. de 355°13' y 636,89 m. con Az. de 27°11'. El vértice Noreste del área, se define por las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal), X= 5.813.000 e Y= 2.417.600. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 36). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de noviembre de 2004 ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veinticinco de noviembre del dos mil cuatro. Registro Número Treinta y Tres. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-09; 07 y 14-10-05

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados. Yacimiento denominado "Domuyo", **Expte. N° 2645/98**. Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala. Al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de oro y cobre diseminados viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: I - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.953.500 e Y= 2.377.500. II - El área de indisponibilidad adopta la forma de

un rectángulo, partiendo desde su vértice Noreste, cuyas Coordenadas son X= 5.954.500 e Y= 2.380.000, desde este vértice se medirán 5.000 mts. al Oeste y 6.000 mts. al Sur. III - La Manifestación se denomina Domuyo y se encuentra en terrenos no labrados, ni cercados y de propiedad del fisco provincial. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas treinta minutos. Muestra Legal N° 521, Cargo 102. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo del 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados, Expte. N° 2645 - F° 071 - Año 1998, presentada por Oscar Horacio González, denominada "Domuyo", ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Mine-ro, dentro de los Lotes 11-12, Fracción "D", Sección XXIX, Departamento Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.953.500 e Y= 2.377. 500. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 6.000 m. con Az. de 180° y los menores 5.000 m. con Az. de 90°, el vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.954.500 e Y= 2.380.000. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 32). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo del 2004. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dieciocho de mayo del dos mil cuatro. Registro Número Catorce. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-09; 07 y 14-10-05

Manifestación de Descubrimiento de Pirita Aurífera Diseminada. Yacimiento denominado "Ñanco II", **Expte. N° 2114/96**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Pirita Aurífera, diseminado, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: 1 - La muestra que se acompaña se extrajo de un sitio cuyas Coordenadas son: X= 5.690.100 e Y= 1.625.000. 2 - El área de indisponibilidad se determina partiendo desde su vértice Noreste, cuyas Coordenadas son: X= 5.690.600 e Y= 1.625.500, adopta la forma de un rectángulo, cuyo lado mayor de 6.000 mts. se medirá hacia el Oeste y el menor de 5.000 mts. hacia el Sur. 3 - Se acompaña sellado de ley, el terreno no se encuentra ni cultivado, ni cercado, pertenece al fisco provincial. Se acompaña un croquis ilustrativo. 4 - El descubrimiento se denomina "Ñanco II". Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis a las nueve horas. Cargo N° 606. Muestra Legal N° 398. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria. Oscar González, titular en el expediente en autos, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a modificar el área de indisponibilidad para evitar superposiciones, la que quedará de la siguiente manera: Desde el mismo vértice Noreste se medirán 8.000 mts. hacia el Sur y 3.000 mts. hacia el Oeste. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las ocho horas cuarenta minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre de 2004. ... La presente Manifestación de Descubrimiento de Pirita Aurífera Diseminada, Expte. N° 2114, F° 059, Año 1996, presentada por Oscar Horacio González, denominada "Ñanco II", ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 51, Sección Zona Andina B y Lotes 30,

31, Fracción "-", Sección XXI, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X= 5.690.100 e Y= 1.625.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte en ocho partes, 443 mts. con Az. de 90°, 1200 mts. con Az. de 180°, 200 mts. con Az. de 90°, 1500 mts. con Az. de 0°, 170 mts. con Az. de 110°15'58'', 200 mts. con Az. de 20°15'58'', 600 mts. con Az. de 290°15' 58'' y 1.619 mts. con Az. de 90°, al Este 8.000 mts. con Az. de 180°, al Sur 3.000 mts. con Az. de 270° y al Oeste en tres partes 4.131 mts. con Az. de 0°, 1.070 mts. con Az. de 90° y 3.214 mts. con Az. 0°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger, X= 5.690.600 e Y= 1.625.500. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 34). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre de 2004. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cuatro de febrero de dos mil cinco. Registro Número Seis. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-09; 07 y 14-10-05

Manifestación de Descubrimiento de Pirita Aurífera, Zinc y Arsénico Diseminado. Yacimiento denominado "Ñanco III", **Expte. N° 084/2000**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Pirita Aurífera, Zinc y Arsénico, diseminados, al Señor Director se presenta y expone: 1 - La muestra que se acompaña se extrajo de un sitio cuyas Coordenadas son: X= 5.691.000 e Y= 2.358.400. 2 - El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyo vértice Noreste, tiene por Coordenadas X= 5.692.000 e Y= 2.359.400, desde aquí se medirán 6.000 mts., al Sur y 5.000 mts. al Oeste. 3 - Que el terreno pertenece al fisco provincial, no está ocupado, el descubrimiento se denomina: "Ñanco III". Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy diez de abril de dos mil, a las doce horas treinta minutos. Adjunta Sellado por $ 28,00, y Muestra Legal N° 632. Cargo N° 055. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de diciembre de 2004. ... La presente manifestación de descubrimiento de Pirita Aurífera , Zinc y Arsénico diseminados, Expte. N° 084, F° 082, Año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada "Ñanco III", ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 22, 23, 49, 50, Fracción "B", Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger (Campo Inchauspe), X= 5.691.100 e Y= 2.358.400. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 6.000 mts con un Az. de 180° y sus lados menores miden 5.000 mts., con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Campo Inchauspe, X= 5.692.000 e Y= 2.359.400. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 27). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de diciembre de 2004. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cuatro de febrero del dos mil cinco. Registro Número Siete. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-09; 07 y 14-10-05

Manifestación de Descubrimiento de Plomo y Zinc, Diseminados. Yacimiento denominado "Ñanco IV", **Expte. N° 334/2001**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y legal en Luis Monti 758, Zapala, habiendo descubierto mineral diseminado de plomo y zinc, al Señor Director se presenta y expone: I - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.685.000 e Y= 2.363.500. II - El área de indisponibilidad se demarcará partiendo desde su vértice Noreste, Coordenadas X= 5.686.580 e Y= 2.364.500, desde donde se medirán 4.000 mts. al Sur y 7.400 al Oeste. III - El descubrimiento se denomina: "Ñanco IV" y se encuentra en terrenos que pertenecen al fisco provincial. Se acompaña sellado de ley. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de abril de dos mil uno, a las diez horas treinta minutos. Cargo N° 207. Muestra Legal N° 662. Sellado $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de abril de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Plomo y Zinc diseminados, Expte. N° 334, F° 88, Año 2001, presentada por Oscar Horacio González, denominada "Liu Cullin", ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 50, 51, 52 y 53, Fracción "B", Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.685.800 e Y= 2.361.629. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y cuyos lados miden: Al Norte en tres partes 3.487 mts. con Az. de 90°, 1.580 mts. con Az. de 0° y 5.615 mts. con Az. de 90°, al Este en tres partes 999,4 mts. con Az. de 180°, 1.070 mts. con Az. de 270° y 4.500 mts. con Az. de 180°, al Sur 6.430 mts. con Az. de 270° y al Oeste 3.920 mts. con Az. de 0°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.568.580 e Y= 2.363.413. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 37). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de abril de 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, once de mayo de dos mil cinco. Registro Número Diecisiete. Conste. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-09; 07 y 14-10-05

Solicitud Cantera de Calcita. Superficie 30 Has. **Expte. N° 478/2001.** Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración. La que suscribe Miriam Candia, DNI N° 22086073, con domicilio real y legal en calle Erdozain N° 221, de esta ciudad, en nombre y representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirige a Ud. a los fines de solicitar una cantera de calcita, en terrenos que no se hallan labrados ni cercados y se presumen fiscales, la cantera que se solicita tiene la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1000 metros con Az. de 174° y los menores 300 metros con Az. de 84° y el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) X=

5.744.300 e Y= 2.409.086, superficie 30 Has. Se adjunta croquis y Sellado de Ley. Sin otro particular le saluda muy atte.. Hay una firma ilegible. Una aclaratoria que dice: Miriam Candia. Recibido en mi oficina hoy doce de noviembre del dos mil uno, once horas. Adjunta sellado por $ 100,00 y croquis de ubicación. Cargo N° 288. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de agosto del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/23 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Calcita, con una superficie de 30 Has., solicitada por Servicios Mineros Lozano S.R.L. (Expte. N° 478/2001), ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 4, Sección XIII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1000 mts., con un Az. de 174° y los menores 300 mts., con un Az. de 84°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.743.803 e Y= 2.413.305. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 22). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia...Zapala, 23 de agosto del 2005... Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 30-09; 07 y 14-10-05

Solicitud Mina Vacante de Sal de Fósforo, Denominada «La Reserva II», Expediente N° 11.976/85, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante: María Cristina Lago - **Expediente N° 2.567** -F° 124 - Año 2.004. La que suscribe María Cristina Lago, D.N.I. 17.250.077, argentina, de estado civil casada, de profesión Docente, con domicilio legal y real en Buenos Aires 276, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se dirige a usted a efectos de solicitar una Mina Vacante de Mineral Fósforo, Expediente 11976/85. A tal fin adjunto Sellado Ley $ 28,00. Comprobante de depósito de correspondiente Canon Minero. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: María Cristina Lago - D.N.I. 17250077. Buenos Aires 276. Zapala 8340. Tel. 02942- 430063. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, diez horas. Cargo N° 224. Acompaña sellado de $ 28,00 y Boleta Depósito $ 408. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de junio del 2.005. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 30-09; 07 y 14-10-05

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 10.000 Hectáreas. **Expte. N° 2407/2004**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios de Minería S.A. El que suscribe, Juan Chediack, de nacionalidad argentino, DNI 11.367.591, con domicilio real en Hipólito Irigoyen 2020, Martínez, Bs. As., en su carácter de Presidente de la Empresa Servicios de Minería S.A., cuya personería se encuentra acreditada en esa repartición, se presenta ante Vd. y manifiesta que de acuerdo al Art. 25 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de cateo para buscar minerales de primera y segunda categoría, en el Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén, en campos incultos, sin alambrados y propietarios que le son desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, se adjunta croquis de ubicación y las Coordenadas de los puntos de los vértices. La superficie total del área solicitada es de 10.000 Has. (20 unidades de medida). Los trabajos de exploración consistirán: En estudios geológicos y mineros de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeos geológicos y relevamientos sísmico. Si la evaluación de los estu-

dios previos dan como resultado un potencial minero de interés, se ejecutarán perforaciones y toma de muestras. En laboratorio se realizarán análisis químicos y físicos de las muestras extraídas, descripciones petrográficas y rayos X, además de todas aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros descripto. Asimismo, mediante el presente se autoriza al señor Yamil Temi, apoderado minero, DNI 7.562.131, con domicilio real en Casa 183 - B° 25 de Mayo, de la ciudad de Zapala, a tomar vista de la presente solicitud de cateo, retirar edictos, abonar canones y presentar escritos. Se deja constancia que la presente no implica sustitución a favor del nombrado por parte del otorgante, sino sólo se otorga a los efectos citados. El firmante manifiesta en carácter de declaración jurada no estar comprometido en las prohibiciones del Art. 29, segundo párrafo y Art. 30, quinto párrafo del Código de Minería. Se adjunta boleta original del pago del canon correspondiente a la superficie solicitada. Proveer de conformidad y será Justicia. Fdo. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria: Servicios de Minería S.A., Lic. Juan Chediack, Presidente. Recibido en mi oficina hoy nueve de agosto del dos mil cuatro a las ocho horas. Cargo N° 111, Sellado $ 60,00. Acompaña boleta de depósito $ 8.000,00, croquis de ubicación y Escritura N° 519. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de setiembre del 2005. ... La superficie de 8.500 Hs., solicitadas para Cateo de Sustancias de 1° y 2° Categoría, tramitada bajo Expte. N° 2407/2004, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4, 7 y 14, Fracción «C», Sección XXX, Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo, adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte 2.500 mts. con un Az. de 90°, al Este en tres partes 10.000 mts. con un Az. de 180°, 6.000 mts., con un Az. de 90° y 6.000 mts. con un Az. de 180° al Sur 10.000 mts. con un Az. de 270° y al Oeste en tres partes 6.000 mts. con Az. de 0° 1500 mts. con un Az. de 90° y 10.000 mts., con un Az. de 0°. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94, X= 5.870.000 e Y= 2.447.500. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortíz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de setiembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25° del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente Solicitud de Cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintiuno de setiembre del dos mil cinco. Registro Número Dieciocho. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 07 y 14-10-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 50 Has. **Expte. Nº 2644/1998**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Jorge Aldo Camargo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe Jorge Aldo Camargo, empleado, de estado civil casado, con domicilio en José Mercado N° 46 de esta ciudad, ante usted se presenta y expone: 1) Que viene por la presente a solicitar la concesión de explotación de una cantera de áridos de una superficie de 50 Has., ubicada en terrenos no labrados, cercados ni cultivados, presumiblemente de propiedad fiscal. 2) Que la cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores de 1.000 m. de longitud, tienen un azimut de 151°09' y sus lados menores de 500 m. de longitud y azimut 61°09'. El vértice Norte de la cantera, ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger para el eje de las X=5.696.466,26 y para el eje de las Y=2.402.577,95. 3) Que adjunta a la presente croquis, cálculos y sellado de ley. 4) Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Jorge Aldo Camargo. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de agosto de mil nove-

cientos noventa y ocho. Once horas treinta minutos. Acompaña sellado por $ 100. Croquis de ubicación y cálculos. Cargo N° 101. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de mayo del 2000. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 50 Has., Expediente N° 2644/98, solicitada por Jorge Aldo Camargo, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro Lote 4, Sección XX, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1.000 m. con Az. de 151°8' y los menores 500 m. con Az. de 61°8', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss -Krüger (Inchauspe) X= 5.696.466 e Y= 2.402.577. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 25). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (a/c). Autoridad Minera en Primera Instancia...Zapala, 23 de mayo del 2000... Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos en la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr . Norman Ricardo Miazzo- Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal.

3p 07, 14 y 21-10-05

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de Minas Colindantes, que el día 18 de noviembre del año 2005, a las 12 hs., el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Arena y Ripio: **Expediente N° 300/2001**, Titular: Carlos Augusto Britos. Con una superficie de 11 Has., 25 as., ubicada por Registro Gráfico Minero, dentro del cauce Río Neuquén, colindante al Lote 24, Sección XXXIII, Fracción B, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 14 y 21-10-05

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciséis de noviembre del dos mil cinco a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, **Expediente N° 2884/1999,** cuya titularidad es del señor Carlos Augusto Brito, con una superficie de 21 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del cauce Río Neuquén, Sección XXXIII, Fracción B, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 14 y 21-10-05

CONTRATOS

INSE AUSTRAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que con fechas 01 de marzo de 2004, 10 de junio de 2004, 08 de abril de 2005 y 02 de junio de 2005 se ha realizado la cesión de cuotas entre los socios de esta firma y que se detalla: Cedentes: Sras. Ana María de las Nieves Giorla, argentina, DNI 11208661 y Cecilia Paula Albertini, argentina, DNI 14.621.028, Sr. Enrique José Iglesias, argentino, LE 8.569.319. Cesionarios: Sres. Raúl Oscar Fernández, argentino, DNI12862325 y Alfredo Dionisio Abdala, argentino, DNI 10437291 y Sra. Cecilia Paula Albertini, argentina, DNI14621028. Cesiones: La Sra. Giorla cede al Sr. Fernández tres cuotas sociales; la Sra. Giorla cede a Sra. Albertini siete cuotas sociales, quedando así desvinculada de la firma.

El Sr. Iglesias cede al Sr. Abdala once cuotas sociales, quedando así desvinculado de la firma. La Sra. Albertini cede al Sr. Abdala seis cuotas sociales. A los efectos del adecuado reordenamiento del Contrato Social inscripto en el RPC el día 02/03/01 bajo el N° 37, Folio 234/237, Tomo II, Año 2001, en plena vigencia, se dispone transcribir el texto de la cláusula cuarta y octava que quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social se fija en pesos veinticinco mil seiscientos ($ 25.600,00) , representado por cien (100) cuotas partes de pesos doscientos cincuenta y seis ($ 256,00) valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Alfredo Dionisio Abdala cuarenta y nueve cuotas (49); el Sr. Raúl Oscar Fernández ocho cuotas (8); el Sr. Armando Raúl Silvapobas diecisiete cuotas (17) ; el Sr. Eduardo Jorge Giambelluca once cuotas (11) y la Sra. Cecilia Paula Albertini quince cuotas (15). Octava: La administración, al igual que el uso de la firma social y representación legal de la misma estará a cargo de los socios Armando Silvapobas y Alfredo Abdala, quienes actuarán en forma conjunta y con el carácter de socios gerentes, con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos. A los efectos de emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con bancos e instituciones financieras oficiales, privadas y/o mixtas, nacionales o extranjeros creados o a crearse, el uso de la firma social será conjunta de a dos, de los siguientes integrantes Abdala, Silvapobas, Albertini y Giambelluca, una de ellas de Abdala o Albertini y otra de Giambelluca o Silvapobas. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «INSE AUSTRAL S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. N° 9332, Año 03). Secretaría, 29 de setiembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 14-10-05

"DISTRIBUIDORA DON JOSÉ S.R.L."

Mediante instrumento privado de fecha 01-09-05, el Sr. Rubén Dario Contreras cedió a José David Contreras la totalidad de sus cuotas sociales. 1)Cedente y Cesionario, respectivamente: Ruben Dario Contreras, argentino, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.327.303, nacido el 2 de junio de 1979, soltero, y por la otra parte el señor José David Contreras, argentino, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 8.430.823, nacido el 20 de mayo de 1951, casado en primeras nupcias con Alicia Cuevas, ambos domiciliados en calle Lanín 225 de la ciudad de Neuquén. 2) Fecha de Instrumentación: 01-09-2005. 3) Cantidad de Cuotas Cedidas: Trescientas cuotas que importan pesos tres mil ($ 3.000) de su capital. 4) El Capital Social queda distribuido: La socia Alicia Cuevas, trescientas cuotas sociales que representan pesos tres mil ($ 3.000,00); y el socio José David Contreras, con setecientas cuotas sociales que representan pesos siete mil ($ 7.000,00). El presente edicto se libra por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "Distribuidora Don José S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales", (Expediente Número 11204, del año 2005). Secretaría, 21 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 14-10-05

TREO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 15 de septiembre del 2005 y modificatoria del 23 de septiembre del 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «TREO S.R.L.». Socios: Mauricio Gabriel Fabi, de 38 años de edad, fecha de nacimiento 04 de diciembre de 1966, nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Las Bardas 1195, Bº 8 de Noviembre de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 18.009.629 y Carla Cristian Piro, de 37 años de edad, nacida el 11 de febrero de 1968, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle Las Bardas 1195, Bº 8 de Noviembre de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 20.044.741, domicilio en la ciudad de Neuquén, sede de la sociedad: San Luis 345, 1° Piso, Dpto. C, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá por obje-

to realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos en el país las siguientes actividades: a) Compra y venta de muebles de oficina, maquinarias de refrigeración y maquinarias relacionadas al expendio comercial de alimentos. b) Ejercicios de mandatos, representaciones y consignaciones para la venta de muebles de oficina y maquinarias de refrigeración. El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta (40) años contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil con 00/100 ($ 20.000,00). La dirección y administración de la sociedad a cargo del Sr. Mauricio Gabriel Fabi, el que permanecerá en el cargo durante la vigencia de la sociedad, quien a estos efectos revestirá el cargo de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal de sociedad. El cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «TREO s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 11151, Año 2005). Secretaría, 05 de octubre del 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 14-10-05

SERVICIOS NUEVO RUMBO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 16 de septiembre de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "SERVICIOS NUEVO RUMBO S.R.L.". Socios: Luis Fernando Perata, nacido el día 07 de enero de 1972, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ameghino 60, 1er. Depto. 11, de la ciudad de Neuquén y DNI N° 22.631.708 y Jose María Moreno, nacido el 11 de marzo de 1963, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Palpalá N° 882, y DNI N° 16.376.130. Con domicilio de la sociedad en calle San Martín N°195, 5° Piso, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: 1) Realización, construcción y refacción de obras edilicias, trabajos de mantenimientos; 2) Limpieza de edificios, oficinas, plantas industriales; 3) Transportes en general; 4) Forestación y mantenimiento de espacios verdes; 5) Ofrecimiento de servicio de serenos y portería de edificios y predios; 6) Servicio de cafetería. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Art. 7° la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, sean socios o no, por el término de la duración de la sociedad. Socio Gerente: Luis Fernando Perata. Nombre de sus Socios: Luis Fernando Perata, José María Moreno. Fecha del cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Jueza Paula Irina Stanislavsky a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Servicios Nuevo Rumbo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 11141/5, Año 2005). Secretaría, 03 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 14-10-05

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 12/2005

«Contratación de camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable y riego de calles».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 24 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca 3° Piso, Edificio Municipal, Neuquén.

Valor del Pliego: Cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200).

Venta y Consulta de Pliegos: Desde el 6 y hasta el 17 de octubre de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 07 y 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 16/2005

"Explotación de la librería en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 20 de octubre de 2005 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones , Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Edificio Municipal, Neuquén.

Valor del Pliego: Mil pesos ($ 1.000).

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el 14 de octubre de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Planta Baja del edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca , Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 07 y 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 17/2005

"Explotación de la librería en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 17 de octubre de 2005 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones , Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Edificio Municipal, Neuquén.

Valor del Pliego: Mil pesos ($ 1.000)

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el 11 de octubre de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 07 y 14-10-05

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO Vto. CUERPO DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 10
Ejercicio N° 2005

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N: 5J05 - 1544/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes y productos cárnicos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Luga/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000. Tel.: (0291) - 4883170 - www.onc.mecon.gov.ar.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 07 de octubre de 2005.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 01 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: El día 01 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas.

Licitación Pública N° 11
Ejercicio N° 2005

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N: 5J05 - 1546/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de frutas y hortalizas.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel.: (0291) - 4883170 - www.onc.mecon.gov.ar.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 07 de octubre de 2005.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 01 de noviembre de 2005 a las 11:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 01 de noviembre de 2005 a las 11:00 horas.

Licitación Pública N° 12
Ejercicio N° 2005

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N: 5J05 - 1545/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de pollo y huevos frescos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel.: (0291) - 4883170 - www.onc.mecon.gov.ar.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 07 de octubre de 2005.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.
Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: El día 02 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 02 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas.

Licitación Pública N° 13
Ejercicio N° 2005

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N: 5J05 - 1547/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres no perecederos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel.: (0291) - 4883170 - www.onc.mecon.gov.ar.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 07 de octubre de 2005.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 02 de noviembre de 2005 a las 11:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: El día 02 de noviembre de 2005 a las 11:00 horas.

Licitación Pública N° 14
Ejercicio N° 2005

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N: 5J05 - 1548/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de productos lácteos (incluye leche en polvo).

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel.: (0291) - 4883170 - www.onc.mecon.gov.ar.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 07 de octubre de 2005.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: El día 03 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 03 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas.

Licitación Pública N° 15
Ejercicio N° 2005

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:
Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N: 5J05 - 1549/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de materia prima para panadería.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel.: (0291) - 4883170 - www.onc.mecon.gov.ar.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 07 de octubre de 2005.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: El día 03 de noviembre de 2005 a las 10:30 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000 Tel. (0291) - 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 03 de noviembre de 2005 a las 10:30 horas.

Licitación Pública N° 16
Ejercicio N° 2005

Nombre del Organismo Contratante: Coman-

do Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 5J05 - 1550/5.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos de panadería.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel.: (0291) - 4883170 - www.onc.mecon.gov.ar.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 07 de octubre de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 Te. (0291) - 4883170.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 03 de noviembre de 2005 a las 11:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450 - C.P. 8000 - Tel. (0291) - 4883170.

Plazo y Horario: Hasta el día 03 de noviembre de 2005 a las 11:30 horas.

2p 07 y 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Registro de Oposición Nº 03

La Municipalidad de Rincón de los Sauces, comunica que, a partir del día 06-10-05 y hasta el 20-10-05 se encuentra a disposición de los frentistas beneficiarios el Registro de Oposición s/Resolución Nº 3172/05 para la ejecución de la obra: «Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en la Mza. 49 a 54 de la localidad de Rincón de los Sauces».

El mismo se halla a su disposición en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Rincón de los Sauces de 07.00 a 14.00 hs..

Monto Total de la Obra: $ 110.097,64 (ciento diez mil noventa y siete con 64/100).

Forma de Pago: Por pago del beneficiario de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Nº 962/05 «Contribución por mejoras», el mismo podrá efectuarse al contado o hasta en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, más un interés del 1 % mensual por financiamiento.

Forma de Prorrateo: Los adjudicatarios estarán obligados al pago de la obra de ref. abonando el importe que le corresponda de acuerdo a los metros lineales.

Los interesados en oponerse a la Obra deberán presentarse en la Municipalidad y Oficina y horarios mencionados munidos de documento de identidad y documentación que acredite la titularidad o posesión del lote.

Registro de Oposición Nº 04

La Municipalidad de Rincón de los Sauces, comunica que, a partir del día 06-10-05 y hasta el 20-10-05 se encuentra a disposición de los frentistas beneficiarios el Registro de Oposición s/Resolución Nº 3173/05 para la ejecución de la obra: «Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en la Mza. 7B, Mza. 7 (solares varios) y Mza. 55 de la localidad de Rincón de los Sauces».

El mismo se halla a su disposición en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Rincón de los Sauces de 07.00 a 14.00 hs..

Monto Total de la Obra: $ 65.125,60 (sesenta y cinco mil ciento veinticinco con 60/100).

Forma de Pago: Por pago del beneficiario de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Nº 962/05 «Contribución por mejoras», el mismo podrá efectuarse al contado o hasta en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, más un interés del 1 % mensual por financiamiento.

Forma de Prorrateo: Los adjudicatarios estarán obligados al pago de la obra de ref. abonando el importe que le corresponda de acuerdo a

los metros lineales.

Los interesados en oponerse a la Obra deberán presentarse en la Municipalidad y Oficina y horarios mencionados munidos de documento de identidad y documentación que acredite la titularidad o posesión del lote.

Registro de Oposición Nº 05

La Municipalidad de Rincón de los Sauces, comunica que, a partir del día 06-10-05 y hasta el 20-10-05 se encuentra a disposición de los frentistas beneficiarios el Registro de Oposición s/Resolución Nº 3174/05 para la ejecución de la obra: «Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en la Mza. 30 a Mza. 34 de la localidad de Rincón de los Sauces».

El mismo se halla a su disposición en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Rincón de los Sauces de 07.00 a 14.00 hs..

Monto Total de la Obra: $ 107.511,94 (ciento siete mil quinientos once, con 94/100)

Forma de Pago: Por pago del beneficiario de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Nº 962/05 «Contribución por mejoras», el mismo podrá efectuarse al contado o hasta en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, más un interés del 1 % mensual por financiamiento.

Forma de Prorrateo: Los adjudicatarios estarán obligados al pago de la obra de ref. abonando el importe que le corresponda de acuerdo a los metros lineales.

Los interesados en oponerse a la Obra deberán presentarse en la Municipalidad y Oficina y horarios mencionados munidos de documento de identidad y documentación que acredite la titularidad o posesión del lote.

Registro de Oposición Nº 06

La Municipalidad de Rincón de los Sauces, comunica que, a partir del día 06-10-05 y hasta el 20-10-05 se encuentra a disposición de los frentistas beneficiarios el Registro de Oposición s/Resolución Nº 3175/05 para la ejecución de la obra: «Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en la Mza. O, P, Q, R, S, T, U.

El mismo se halla a su disposición en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Rincón de los Sauces de 07.00 a 14.00 hs..

Monto Total de la Obra: $ 110.347,85 (ciento diez mil trescientos cuarenta y siete con 85/100).

Forma de Pago: Por pago del beneficiario de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Nº 962/05 «Contribución por mejoras», el mismo podrá efectuarse al contado o hasta en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, más un interés del 1 % mensual por financiamiento.

Forma de Prorrateo: Los adjudicatarios estarán obligados al pago de la obra de ref. abonando el importe que le corresponda de acuerdo a los metros lineales.

Los interesados en oponerse a la Obra deberán presentarse en la Municipalidad y Oficina y horarios mencionados munidos de documento de identidad y documentación que acredite la titularidad o posesión del lote.

1p 14-10-05

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 11/05 (DI RNEU)
Ejercicio 2005

Nombre del Organismo Contratante: AFIP - DGI - Dirección Regional Neuquén.

Procedimiento de Selección:

Clase: De Etapa Única

Modalidad: s/Modalidad.

Expediente N°: 1-255365-2005.

Rubro Comercial: Servicios varios.

Objeto de la Contratación: Servicio de limpieza e higiene para el edificio de la Agencia Gral. Roca de la AFIP-DGI.

Monto Estimado de la Licitación (F1236): $ 231.158,40.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consultas y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén, Carlos H. Rodríguez 264, PB, Sección Administrativa, (8300), Neuquén Capital. Tel.:0299-4482756.

Día y Hora: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén, Carlos H. Rodríguez 264, PB, Sección Administrativa, (8300), Neuquén Capital. Tel.:0299-4482756.

Día y Hora: 24/10/2005 hasta las 10:55 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén, Carlos H. Rodríguez 264, PB, Sección Administrativa, (8300), Neuquén Capital, Tel.: 0299-4482756.

Día y Hora: 24/10/2005 a las 11:00 hs.

1p 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/05

Adquisición de: «Repuestos Champion 730A»

Presupuesto Oficial: $ 300.000,00 (pesos trescientos mil) .

Fecha de Apertura: 21 de octubre de 2.005. **Hora:** 10:00. **Lugar:** Mayor Torres 250- Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 750,00 (pesos setecientos cincuenta).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250- Zapala - Teléfono: 02942-431527 -interno 207.

Los pliegos estarán para su venta hasta el día 20 de octubre de 2.005 a las 10:00 hs. en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/ o con cheque certificado, y/o depósito bancario en Cuenta N° 117 -17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente del depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N..

Licitación Pública N° 38/05

Adquisición de: «Dos cargadoras frontales y dos retroexcavadoras-cargadoras 4x4».

Presupuesto Oficial: $ 1.060.000,00 (pesos un millón sesenta mil).

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 2.005. **Hora:** 10:00. **Lugar:** Mayor Torres 250- Zapala, (Neuquén) .

Valor del Pliego: $ 2.650,00 (pesos dos mil seiscientos cincuenta).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250- Zapala - Teléfono: 02942-431527 -interno 207.

Los pliegos estarán para su venta hasta el día 19 de octubre de 2.005 a las 10:00 hs., en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250- Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/ o con cheque certificado, y/o depósito bancario en Cuenta N° 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente del depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N.

1p 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

"POLICÍA"

Licitación Pública N° 04/05

Objeto: Para la adquisición de «ochocientas cinco (805) cubiertas medidas varias».

Fecha de Apertura: El día 21 de octubre de 2005, a las once horas (11:00 hs.) .

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) -Teléfono: (0299) 4424100 (interno: 137 -Fax 135), en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08,00 a 15,00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital -Teléfono (0299) 4424100 (interno 141), de lunes a viernes de 08,00 a 15,00 hs.. En la Casa de Neuquén, calle Maipú N° 48- Tel. N° 011-4326-2562 (CP. 1038), Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos doscientos treinta y siete con 50/100 ($ 237,50).

Licitación Pública N° 05/05

Objeto: Para la adquisición de "ciento veinte (120) equipos de computación, impresora y estabilizadores".

Fecha de Apertura: El día 19 de octubre de 2005, a las once horas (11:00 hs.) .

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) -Teléfono: (0299) 4424100 (interno: 137 -Fax 135), en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08,00 a 15,00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital -Teléfono (0299) 4424100 (interno 141), de lunes a viernes de 08,00 a 15,00 hs.. En la Casa de Neuquén, calle Maipú N° 48- Tel. N° 011-4326-2562 (CP. 1038), Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos setenta y seis con 52/100 ($ 476,52).

1p 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Licitación Pública N° 30/05

Postergación Fecha de Apertura

Obra: «Hospital Castro Rendón -Guardia de Emergencia", Neuquén Capital.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $ 3.411.595,00 (pesos tres millones cuatrocientos once mil quinientos noventa y cinco).

Plazo de Ejecución: 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Nueva Fecha de Apertura: 26 de octubre de 2005 a las 11,00 (once) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja N° 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs. del día 26/10/05 en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

1p 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública N° 31/05

Objeto: Plan de mantenimiento, reestructuración y obras nuevas a ejecutar en los sistemas de distribución de los servicios eléctricos operados por el E.P.E.N. "Adquisición de materiales para alumbrado público".

Fecha de Apertura: 19 de octubre del 2005 a las 13:00 horas en Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00) más Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes septiembre 2005

Nro. Expte.	Proveedor	Descripción	Nro. Cont.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Obervac.
3866-1483/05	Dominguez José	Barras de hierro	97/05	4.380,00	-----	207	25/08/05
3866-1477/05	Casa Humberto Lucaioli S.A.	Calefactores	100/05	890,00	-----	208	c/presup.
3866-1504/05	Zanellatto e Hijos S.A.	Reparación y repuestos MN 22	102/05	13.177,00	-----	209	c/presup.
3866-1475/05	D'Angelo Domingo.	Relojes registradores	99/05	4.856,00	-----	212	31/08/05
3866-1484/05	Solis Azocar Patricia	Cable acero con alma textil	96/05	640,00	------	213	24/08/05
3866-1484/05	Sandoval José B.	Grampas Blasa Huitrin	96/05	88,01	-----	214	24-08-05
3866-1518/05	Neuquén Petrooeste S.R.L.	Comb. Distrito 1 y 3	103/05	101.077,00	-----	217	c/presup.
3866-1519/05	Petrolera Argentina S.A.	Combust. Sede Central y P. Hachado	104/05	95.225,00	-----	218	c/presup.
3866-1506/05	Vitali S.A.	Repuestos MN 99	101/05	5.364,00	-----	224	09/09/05
3866-1507/05	Salvado Hnos. S.A.	Elementos para botiquín	105/05	2.782,60	-----	225	c/presup.
3866-1522/05	Bases S.A.	Comb. Sede Central y Distritos	107/05	100.971,00	699/05	226	c/presup.
3866-1486/05	Nativa S.A.	Chasis CA 72	95/05	3.650,00	------	227	c/presup.
3866-1559/05	Sepúlveda Oscar Hernán	Repuestos CA 15	108/05	4.500,00	-----	227	c/presup.
3866-1567/05	Sepúlveda Oscar Hernán	Reparación y reptos. CN 55	112/05	9.695,00	-----	229	c/presup.
3866-1554/05	Guerrero Néstor y Dominguez J.	Materiales para construcción	106/05	1.314,40	-----	230	21/09/05
3866-1554/05	Solis Azocar Patricia	Materiales para construcción	106/05	635,60	-----	231	21/09/05
3866-1370/05	Sepúlveda Oscar Hernán	Reparación y reptos. CN 43	114/05	6.671,00	----	232	c/presup.

1p 14-10-05

CONVOCATORIAS

CÁMARA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de octubre de 2005, a partir de las 08 horas, en el local del Consorcio de Riego y Drenaje El Chañar, ubicado en calle Pehuén s/n de San Patricio del Chañar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.

2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios cerrados al 31/07/1995, 31/07/1996; 31/07/1997; 31/07/1998; 31/07/1999; 31/07/2000; 31/07/2001; 31/07/2002; 31/07/2003; 31/07/2004 y 31/07/2005.

4°) Renovación total de la Comisión Administradora por finalización de mandatos de los señores:

Presidente: Alejandro Rafael Cervera.
Vicepresidente: Roberto Juan Rosauer.
Secretario: Jorge Marcelo Wingord.
Prosecretario: José María Basso.
Tesorero: Juan Carmelo D'Amato.
Protesorero: Alfredo Arroyo.
Vocal Primero: Roberto Gasparri.
Vocal Segundo: Andrés Mc Donald.
Vocal Tercero: Federico Trasarti.
Vocal Suplente: Ermes Becerra.
Vocal Suplente: Nicolás Maiolo.

6°) Elección de dos (2) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato de los señores: Francisco Anton y Ernesto Marti Reta.

7°) Designación de dos (2) asambleistas para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

De los Estatutos:

Artículo 31°: Las Asambleas se realizarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

1p 14-10-05

DI PAOLO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Di Paolo S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2005 a las 17.00 hs., en la sede social sita en calle Paraguay 151 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria. **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente asamblea fuera de término. 3) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de abril de 2005.4) Aprobación gestión del Directorio. 5) Designación de nuevos Directores.

Fdo. Leticia Di Paolo, Presidenta.

1p 14-10-05

COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO LA ROCA LIMITADA
Manzana 11-Lote 16- B° Alto Godoy - Neuquén

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Administración y en orden a lo establecido por disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la entidad, sita en Manzana 11, Lote 16, B° Alto Godoy, de la ciudad de Neuquén, el día 4 de noviembre de 2005, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) compañeros asociados para firmar el Acta de Asamblea, junta-

mente con el Presidente y Secretario;

2) Razones de la convocatoria fuera de término;

3) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 1, finalizado el 31/12/2004.

Nota: La Asamblea se realizará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Cooperativa, Artículo N° 37: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados". Neuquén, 28 de septiembre de 2005. Sandro Mancera, Presidente; Vicente José Díaz, Secretario.

1p 14-10-05

MERCADO DE CONCENTRACIÓN DEL NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria Primero y Segundo Llamado

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2005, a las 09:30 horas, en la Sede Social, sita en Ruta 7 Km. 5 , Centenario, Provincia del Neuquén , para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente del Directorio de la Sociedad.

2°) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico número Dieciséis, cerrado al 30 de junio del 2005.

3°) Tratamiento y consideración del resultado del Ejercicio número Dieciséis.

4°) Elección por finalización de mandatos de los miembros del Directorio y Sindicatura. Remuneración a Directores y Síndicos

Nota:

De acuerdo al Artículo 37 del Estatuto Social, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada en el primer llamado.

Asistencia: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas solicitarán el respectivo certificado en la Sede Administrativa, sito en Ruta 7 Km 5, Centenario, Provincia del Neuquén, munidos de los respectivos comprobantes de pago por aportes de capital dentro de las 72 horas previas a la realización de la misma. Fdo. Cr. Guillermo Gustavo Koening, Presidente.

El Directorio

1p 14-10-05

EDICTOS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio al **señor Hugo Daniel Lanterna,** D.N.I. 17.572.466 que en el Expte. N° 2600-30289- Alcance I. «Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 Actuación Sumarial- Comisión de Fomento Guañacos», en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado el Acuerdo JR-4823 y la Resolución de Cargo que transcriptos en su parte pertinente dicen: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de septiembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: «Comisión de Fomento Guañacos- Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 s/Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-30289, Año 1994, Alcance I), en trámite por ante este Tribunal; y conforme al orden de votación oportunamente fijado por el Artículo 3° del Reglamento Orgánico de este Cuerpo -Acuerdo I -1028-, la señora Presidente Dra. Violeta É. Mandon, dijo Visto: ... Considerando: ...por unanimidad Resuelve: Artículo 1°: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo como supuestos responsables a los señores ...y Daniel Lanterna por el presunto perjuicio fiscal de pesos mil setecientos cincuenta y cuatro con veinticuatro centavos ($ 1754,24), a quienes en la etapa procesal pertinente se los citará y emplazará para que efectúen

su descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su defensa -Art. 113 inc. c) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al Departamento Juicio de Responsabilidad... Firmado: Cr. Dante A. Boselli. Vocal, Dra. Violeta É. Mandón, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Juan Carlos Pintado Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal y Dra. Mónica S. Eberbach Secretaria»; y «...Formalizar cargo pecuniario por el presunto perjuicio causado a la Hacienda Pública, en forma solidaria a los Sres. ...y Daniel Lanterna, por la suma de pesos un mil setecientos cincuenta y cuatro con veinticuatro centavos ($ 1754,24); o lo que en más o en menos surja de las pruebas a producirse, con más los intereses que pudieren corresponder hasta el efectivo pago. Citándolos para que personalmente o por apoderado tomen intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándoseles vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días efectúen los descargos y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispone el Art. 113. Inc. c de la Ley 2141/95, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente según su estado, sin retrotraer sus etapas, quedando firme y consentido su contenido. Al mismo tiempo, se hace saber que deberán estarse a lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley 2141/95 que transcripto textualmente dice: «El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas, será el de la repartición del Estado a la que pertenezca, o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable, todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de haciendas para estatales será el de las entidades de derecho privado correspondiente. Cuando se ignore el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial». En caso de cambio del domicilio constituido ante este Tribunal, deberán comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. Para su cumplimiento, líbrese oficio al Juez de Paz correspondiente, adjuntándose copia de las Cédulas de Notificación y de la presente Resolución de Cargo». Fdo. Dra. Marina Comas -Abogada - Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén. «La Providencia que así lo ordena dice: «Teniendo presente que el exhorto librado al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los fines de notificar la Resolución de Cargo y el Acuerdo JR-5197 ha sido devuelto sin diligenciar y considerando que se han agotado las medidas tendientes a ubicar el paradero del Sr. Hugo Daniel Lanterna, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el término de tres días conforme Art. 106 Ley 2141 y la forma de práctica en este Tribunal transcribiéndose en su parte pertinente la Resolución de Cargo y adjuntando copia el Acuerdo JR. Asimismo, hágasele saber al imputado, por este único medio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal...». Fdo. Dpto. Juicios de Responsabilidad: 02 de noviembre del 2004. Dra. Marina Comas. Abogada Tribunal de Cuentas.

3p 30-09; 07 y 14-10-05

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzgado Federal de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, comunica por dos (2) días en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Leali Jorge Raúl s/Ejecutivo», (Expte. 4635 - F° 74, Año 2004)**, que la Martillero Viviana Irma Orlandini, rematará el día viernes 14 de octubre de 2005, a las 11:30 hs., en la calle Roca N° 835, de la ciudad de Zapala, donde estará su bandera, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, sito en calle Roca N° 835, esquina Mayor Garayta de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, identificado como: 1) Matrícula 1144, Zapala, Depto. Zapala, ciudad Zapala, Sec. D, pte. Lote 1. Superficie 299,18 mts2. Nomenclatura Catastral 08-20-056-3913-0000. Deudas: DGR: No tiene; Retributivos: $ 1.110,90 al 11-5-05; CEEZ alumbrado público $ 87,00 al 11-05-05; EAMSeP $ 80,50 al 11-05-05. 2) Matrícula 1143, Zapala, Depto.

Zapala, ciudad Zapala, Sec. D, pte. Lote 1. Superficie 636,56 mts2. Nomenclatura Catastral: 08-20-056-3916-0000. Deudas: DGR: $ 260,98 al 10-11-04; Retributivos: $ 999,85 al 11-05-05; CEEZ alumbrado público $ 65,10 al 11-05-05; EAMSeP $ 106,80 al 11-05-05. 3) Matrícula 1139, Zapala, Depto. Zapala, ciudad Zapala, Sec. D, pte. Lotes 1 y 2. Superficie 468,91 mts2. Nomenclatura Catastral: 08-20-056-3715-0000. Deudas: DGR.: $ 706,22 al 10-11-04; Retributivos: $ 752,36 al 11-05-05, CEZ alumbrado público $ 27,90 al 11-05-05; EAMSeP $ 138,43 al 11-05-05. 4) Matrícula 1140 - Zapala, Depto. Zapala, ciudad Zapala, Sec. D, pte. Lote 5. Superficie 304,60 mts2. Nomenclatura Catastral: 08-20-056-3615-0000. Deudas: DGR: $ 23,00 al 10-11-04; Retributivos: $ 789,02 al 11-05-05; CEEZ alumbrado público de $ 18,00 al 11-05-05; EAMSeP $ 125,55 al 11-05-05. Condiciones: Con la base de $ 150.000,00 al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra desocupado. Financiación: El BNA ofrece facilidades de pago al comprador por el 70%. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito, para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del BNA Sucursal Zapala. El banco no responde por evicción ni por saneamiento de planos ni títulos. Ofertas bajo sobre: Rige por las siguientes condiciones: 1) Los sobres se recibirán en el Juzgado o en la Gerencia del Banco de la Nación Argentina Suc. Zapala, con una anticipación de 48 hs. antes de la fecha de subasta. 2) El Martillero que intervendrá en el acto del remate recibirá del Juzgado las ofertas bajo sobre el día hábil anterior al remate. 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresa el remate de que se trate y la postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, y estado civil. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copias auténticas de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y/o propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre en las condiciones señaladas. Los edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al Tribunal y el día y la hora en que se procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre de características tipo kraft o similar que impida la lectura de su contenido el que una vez cerrado cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidad del acto se procederá a abrir dicho sobre en presencia del público que desea asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyenda en voz alta al inicio del remate del bien a subastar, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionadas en sede judicial, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicaciones de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta del precio más alto, sea originada en el acto de la subasta o mediante ofertas bajo sobre. En caso de que no se registren entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del Tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar, de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los lotes bajo apercibimiento de perder la seña que en tal caso, deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas

que tramitan por ante los Tribunales Ordinarios de cada provincia deberán estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer la petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día viernes 14 de octubre del 2005 de 10:00 hs. a 11:00 hs., previa entrevista comunicándose al Tel. 02942-423641 ó Cel. 02942-156-93990. Se hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los diez días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero sita en calle La Pampa N° 373 de esta ciudad de Zapala o al Tel. 02942-423642 ó Cel. 02941-156-93990. «Zapala, 13 de junio de 2005... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. ... Fdo. Dr. Rubén Omar Caro - Juez Federal». La providencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: «Zapala, 30 de setiembre de 2005. ... Confróntese los edictos acompañados y de estar en condiciones, líbrese los mismos. Fdo. Dr. Daniel Norberto Castellvi. Juez Federal Subrogante». Zapala, 30 de setiembre de 2005. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 07 y 14-10-05

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Dos, sito en Diagonal 25 de Mayo 51 2° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"IADEP c/Industrias Químicas Patagónicas S.A. s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 313.856/4)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña rematará el día 25 de octubre del 2.005, a las 10:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112, 1° Piso Of. 3, de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes muebles que a continuación se detallan: 1) Un reactor de acero inoxidable AISI 304/316, N° 00001- AB- IQUIPA S.A. 1 A. 2) Un reactor de acero inoxidable AISI 304/316 capacidad útil 3500 lts N* 00002- ABC- IQUIPA S.A. 1B. 3) Un secadero horizontal PH 1000 N° 00003 -ACD- IQUIPA S.A. 1C. 4) Un secadero horizontal TD 500, 00004 -ABCD- IQUIPA S.A. 1 D. 5) Un grupo de condensación, enfriamiento y calefacción N° 00005 - ABC: DE- IQUIPA S.A. 1E. 6) Un equipo de micronización N° 00006 -ABC-DEF- IQUIPA S.A. 1F. 7) Un compresor de 710 m3/h N° 00007- ABCDEFG- IQUIPA S.A. 1F. 8) Un grupo de filtrado de aceite, N° 00008- ABCDEFGH- IQUIPA S.A. 1H. 9) Una centrífuga a suspensión N° 00009- ABCDEFGHI- IQUIPA S.A. 1I. 10) Un equipo frigorífico N° 00010- ABCDEFGHI- IQUIPA S.A. 1J. 11) Un equipo frigorífico de 250000 Kca/h, N° 00011- ABCDEFGHIJ- IQUIPA S.A. 1K. 12) Una colunma de salida de vapor N° 00012 -ABC DEFGHIJK- IQUIPA S.A. 1L. 13) Una centrífuga a suspensión N° 00013- ABCDEFGHIJKL- IQUIPA S.A. 1M. 14) Una centrífuga a suspensión N° 00014- ABCDEFGHIJKLM- IQUIPA S.A. 1N. 15) Un filtro de acero vidriado en 400 N° 00015- ABCDEFGHIJKLMN- IQUIPA S.A. 1Ñ. 16) Una columna de salida de vapor de vidrio de 150 N° 00015 B- IQUIPA S.A. -ABCDEFGHIJKLMNÑ- 1O. 17) Una columna de salida de vapor de vidrio en 100 N° 00016- ABCDEFGHIJKLMNÑO- IQUIPA S.A. 1P. 18) Un reactor de acero vidriado N° 00017 -ABCDEFGHIJKLMNÑOPQ- IQUIPA S.A. 1Q. 19) Un reactor de acero vidriado N° 00018- ABC-DEFGHIJKLMNÑOPQR- IQUIPA S.A. 1R. 20) Un reactor de acero vidriado N° 00019- ABCDEFGHI JKLMNÑOPQRS- IQUIPA S.A. 1S. 21) Un tanque de acero vidriado N° 00020- ABCDEFGHIJKLM-NÑOPQRST- IQUIPA S.A. 1T. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se autoriza a la actora a compensar en la subasta hasta el monto que surge de la planilla de liquidación que asciende a la suma de $ 8.073.955,11. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Día 18 de octubre del 2.005 de 15 a 16 hs., en la Planta de Petrolera Argentina, sito en el Parque Industrial de Plaza Huincul. Informes: Cel.: 0299-154-021481. E-Mail wmartillero@ya hoo. com.ar- Neuquén: ... Neuquén, 30 de setiembre de 2005. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

2p 07 y 14-10-05

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil,Comercial y de Minería de Zapala,Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Edita Marlis Stegmaier y Juan Ramón Sosa en autos: **«Stegmaier Edita Marlis y Juan Ramón Sosa s/Sucesión ab-intestato»,(Expte. Nº**

3218,Año 2005). Publíquese por tres (3) días. Zapala, 26 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes,Secretaria.

1p 14-10-05

La Dra. Norma B. Poza, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia Nº 205, 7º Piso, en autos: **«Queirolo Rodolfo Valentino s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 324480/5),** cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rodolfo Valentino Queirolo. Publíquese por tres días. Neuquén, 30 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Norma B. Poza, Juez. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 14-10-05

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, comunica por dos días en autos caratulados: **"Banco Nación Argentina s/ Concurso Especial e/a Ideco Equipos S.A. s/ Quiebra", (Expte. N° 30675)**, ha sido designado el Martillero Público Enajenador, Don Raúl Gustavo Cenci, CUIT 20-16530341-6, para que proceda a subastar, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo N° 655 de la ciudad de Neuquén, identificado como Lote 6-A de la Manzana "C" Nomenclatura Catastral 09-20-67-2894, Matrícula 39.817, Confluencia. Superficie total del inmueble 509.02 m cuadrados, consta de un local, cocina y baño instalados, con pasillo de ingreso y con todo lo clavado, plantado y adherido. Condiciones de Venta: Subasta en la modalidad de postura bajo sobre, base $ 268.780.00; los interesados deberán presentar sus ofertas al Juzgado, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, en sobre cerrado, expresándose la carátula del expediente, que deberá contener nombre, documento nacional de identidad, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, edad y estado civil. Deben expresar asimismo el precio ofrecido, acompañando garantía de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento del mismo con más la comisión del 4% a favor del Martillero -depósito en cuenta judicial a nombre de estas actuaciones y Juzgado interviniente- tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente desechadas. Los sobres serán entregados al Martillero designado en autos Raúl Gustavo Cenci los que deberán ser abierto por éste al iniciarse el acto del remate y en presencia del público que desee asistir, leyendo las ofertas formuladas por este medio a viva voz. La adjudicación debe recaer en la oferta que ofrezca el precio más alto, ya sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre, disponiéndose la devolución de las señas a los oferentes de las posturas que hayan sido superadas por otras por parte de este Juzgado, y dentro de los dos días hábiles de finalizado el remate, en caso de que no se registren entre los presentes, ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el Martillero podrá llamar a mejorar la ofertas, y de no existir una mayor, se cancelará el acto sin adjudicación y se notificará a los oferentes empatados en el monto de la oferta, para que en el plazo de dos días de notificados mejoren la misma, resultando adjudicado el que haya hecho la mejor oferta. Dentro del plazo de cinco días, desde la notificación de la resolución definitiva que aprueba la adjudicación, el oferente debe pagar el precio, depositando el importe. Cumplida esta exigencia, se ordenará que se practiquen las inscripciones pertinentes, y que se otorgue la posesión de lo vendido. Si vencido el plazo el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta. En ese caso, se adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base. Con relación a los impuestos, tasa y contribuciones que recaen sobre el inmueble, siendo que todas ellas resultan ser de fecha posterior a la inscripción de las hipotecas, entiendo corresponde discriminar los mismos en distintos periodos ante el privilegio del que goza el acreedor hipotecario ejecutante, debiendo la sindicatura practicar una liquidación detallada a esos efecto y en forma previa a la publicación de los edictos a) los devengados con posterioridad a la constitución de la hipoteca y hasta la declaración de quiebra de la firma 09 de mayo de 2001- deberán ser soportados por la fallida y ello ante la obligación que pesa sobre

los acreedores, entre ellos los entes recaudadores, de verificar- b) los correspondientes desde la declaración de quiebra y hasta su inscripción, por el que resulte adquirente del inmueble en subasta. Notifíquese a la sindicatura mediante cédula, e inclúyase lo pertinente en los edictos. El adquirente deberá abonar lo pertinente en concepto de Impuesto de Sellos dentro de los 10 días de aprobada la subasta, Resolución 218/03 D.P.R. Nqn.. Comuníquese a los Sres. Jueces embargante el presente auto a los efectos de que realicen las observaciones que crean pertinente. Este inmueble posee la siguiente deuda: E.P.A.S. $1.794,05 correspondiente al periodo 04/99 a 01/04 con intereses calculados al 27/02/04, DPR incluye impuesto hasta el periodo 12/03 inclusive, Municipalidad incluye hasta el periodo 12/03 y calcula intereses hasta el 31/12/03, tasa servicio a la propiedad inmueble. El inmueble se entregará libre de ocupantes y/o intrusos, para visitar el mismo y consultas, comunicarse con el Martillero al Cel. 0299-156306373 horario de tarde. Lugar y Hora de la Subasta: 20 de octubre de 2005 a las 10:00 hs., en calle Láinez N°141, 1 Piso Of. 4, de la ciudad de Neuquén. Fdo. Nora J. Isasi, Prosecretaria.

1p 14-10-05

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia, Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única con asiento en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Humberto Gonzalez Soto y doña Lina del Carmen Caamaño, en autos: **"Caamaño Lina del Carmen y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 324469/05),** para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Neuquén, 3 de octubre de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 14-10-05

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única, con asiento en Rivadavia 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por González Zapata José Roque, causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten y comparezcan en los autos: **"González Zapata José Roque s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 323326/05)**. Neuquén, 28 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Secretaria.

1p 14-10-05

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo de la suscripta, sito en Lamadrid 130 esq. Félix San Martín, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Trimboli Mario Atilio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 17.468/5),** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Atilio Trimboli. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario "La Mañana". Junín de los Andes, 31 de agosto de 2005. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 14-10-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo del Juez Dr. Oscar Domínguez, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Norma A. Fuentes, comunica por dos días en los autos: **«Zúñiga Roberto c/Riquelme Julio César s/Cobro de Pesos», (Expte. N° 213, Año 2.003),** que la Martillero Público, Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día viernes 28 de octubre del 2005, a las 11:00 hs. en el local sito en la calle Olascoaga N° 803, de la ciudad de Zapala, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, modelo Pointer CL/1.995, tipo sedan cuatro puertas, dominio AML990. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día viernes 28 de octubre del 2.005 de 10:00 a 11:00 hs.. Informes: Oficina del Martillero sita en Olascoaga N° 803 de la ciudad de Zapala de 15:00 a 17:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15661038, o correo electrónico juanmaria2923@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 14-10-05

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, de la ciudad de Neuquén, con asiento en Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso, cita y emplaza al Sr. Carlos Adrián Kessler, DNI 20.013.106, para que dentro de cinco (5) días de esta publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Kessler Carlos Adrián s/Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 295486/03)**, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 531 Inc. 2 CPCyC). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori (Juez). Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 14-10-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 18 de la Manzana 5 de la Chacra 90 perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-0493-0000, inscripto bajo el Tomo N° 022, Folio N° 221, Finca N° 00324, inscripta en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Sandoval Patiño Alejandra Jéssica. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Sandoval Patiño Alejandra Jéssica s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-006684/05).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Dr. Marcelo Juan Medori, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso, Neuquén, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Celia Gallardo, en los autos caratulados: **«IADEP c/Debasa Juan Tomás s/Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 317692/4),** cita a los herederos del Sr. Debasa Juan Tomás, L.E. 7.334.767, para que en plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 03 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 14-10-05

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Quiroga Adriana Edith s/Apremio», (Expte. N° 275735/2)**, cita a Adriana Edith Quiroga para que en el término de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Neuquén, 03 de octubre de 2.005. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 14-10-05

AVISOS

Se comunica por término de Ley que el señor Juan Carlos Prieto, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/08/1958, DNI 12.644.580, CUIT N° 20- 12644580-7, con domicilio en Intendente

Rodríguez N° 544 de San Martín de los Andes, cede y transfiere a favor de **LA ARAUCANA VIAJES S.A.** (En formación) con domicilio en la calle Intendente Rodríguez 544 de San Martín de los Andes, Neuquén, el Fondo de Comercio del negocio de Transporte Pasajeros con o sin Chofer, Agencia de Viajes y Turismo que gira bajo la denominación de **"LA ARAUCANA VIAJES"**, con el mismo domicilio citado. Para las reclamaciones de Ley se designa la Escribanía Celave, con domicilio en la calle Teniente Coronel Pérez 684 -1° Piso, de San Martín de los Andes.

1p 14-10-05

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

DIRECCIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO

Resolución Nº 3153/05

VISTO:

El Dictamen Legal de Tierras Nº 009/05, que hace referencia al expediente correspondiente al Lote 28 de la Manzana 11 ubicado en Zona Urbana de esta ciudad, que se encuentra radicado en la Dirección Municipal de Tierras y Catastro, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y;

El Señor Intendente Interino de Rincón de los Sauces Dn. Santiago Alberto Vega

RESUELVE:

Artículo 1º: Cadúquense los Derechos Posesorios sobre el Lote 28 de la Manzana 11 ubicado en Zona Urbana de esta ciudad, al Sr. Daniel Pérez de Rosas, quien es titular del DNI Nº 14.533.407.

Artículo 2º: Gestiónese por la Dirección Municipal de Tierras y Catastro la adjudicación en venta sobre el lote de marras a favor de la Sra. Curaqueo, Edith Isabel, quien se identifica con DNI Nº 20.211.018.

Dada en el Despacho de la Intendencia Municipal de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Fdo. Santiago Vega, Intendente Interino.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RINCÓN DE LOS SAUCES

Ordenanza Nº 959/05

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rincón de los Sauces en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo Nº 1º: Apruébase el Código de Planeamiento Urbano Rural Ambiental de la ciudad de Rincón de los Sauces «CPURA» que forma parte de la presente como Anexo I y que consta de 90 fojas y tres (3) Anexos: Anexo I: 13 fojas; Anexo II: 7 fojas; Anexo III: 10 fojas.

Artículo Nº 2º: Derógase toda otra norma que se oponga a la presente,

Artículo Nº 3º: Determínase que esta norma podrá modificarse a solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de adecuar la aplicación de la misma. Las modificaciones sólo serán autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante previo informe técnico.

Dada en la Sala de Sesiones «Evita» del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rincón de los Sauces, a los 6 días del mes de abril del 2005, en Sesión Ordinaria, aprobada por mayoría, según consta en Acta Nº 1098.

Fdo. Adrián San Martín, Presidente H. C. Deliberante. Bloque MPN. Aldo R. Trujilio, Secretario Parlamentario. H. Consejo Deliberante, de Rincón de los Sauces.

Promulgada por Resolución N° 785/2005, de fecha 11-04-05.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5827. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de agosto de dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia del Señor Prosecretario a cargo de Secretaría, Doctor Fernando Guillermo Correa Uranga, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 Act. Sumarial Obra 52 Viv. I Etapa (160) en Plottier R. Mocciola Informes Nº 136/95 y 52/96: Cargo Nº 9 del Anexo II" (Expte.Nº 2600-30284/94, Alc.1, Anexo 21)**, (obran agregados los Exptes. Nros. 2714-47055/29/73/94; 2714-47055/29/72/94; 2460-23786/1994; 2462-15408/11/1994; 2462-15408/24/1994; 2462-15408/25/1994; 2714-47055/100/98/94; 2462-15408/13/1994; 2462-15408/ 1994; 2714-47055/ 100/80/94; 2462-15408/ 14/1994; 2462-15408/12/1994; 2460-15408/10/ 1994; 2462-15168/3/94 y 2714-47055/13/40/94, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto el Cargo Nº 9 incisos a), b), c) y d) contenido en el Anexo II del Informe Nº 136/95 . Respecto al Inc. c), con la salvedad de que en el Ejercicio 1995, surge la Observación Nº 24 inc. a) Anexo 1.2 Anexo 10/95. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113, inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR-5829. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días de agosto de dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia del Señor Prosecretario a cargo de Secretaría, Doctor Fernando Guillermo Correa Uranga; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial: Observaciones 2 y 3" (Expte. Nº 2600-34284/97, Alc. II, Anexo Nº II)** (obran agregados por cuerda los Exptes. Nº 2100-08331/96, 2714-50991/1989, 2714-50991/1/1989, 2714-50991/2/1990, 2714-50714/1/1991, 2714-50714/2/1991, 2714-03216/1990, 2714-10066/ 1991, 2100-62495/1991, 2714-51563/1989, 2714-05538/1997, 2100-03722/1996, 2714-50714/1989, 2100-76922/1993, 2100-76922/1995 Alc.1, 2714-05563/1997, 2700-922/1996, 2714-04740/1996, 2700-3756/1996, 2714-07125/1997, 2714-06351/ 1997, 2714-06351/ 97/01/1997, 06351/97/02/1997, 0713/1992 y 2750-7332/03), en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 2 y Nº 3, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 303/98-D.G.. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO G-2269. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas s/ Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén – Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.)" (Expte. Nº 2600 - 43275 - Año 2004)**. **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer saber a los Síndicos de la Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.- creada por Acta Convenio de fecha 12.09.00, aprobada por Ordenanza Nº 8976/00, Decreto Municipal Nº 0026/ 01, y Decreto Nº 0666/03 del Poder Ejecutivo Provincial, que conforme la normativa citada en los Considerandos deberán elevar al Tribunal de Cuentas informes de situación trimestrales, remitiendo copia a los responsables de la empresa e incluyendo la conclusión de los mismos en el Informe a los Estados Contables que se presentan anualmente a la Contaduría General de la Provincia para ser agregados a la

Cuenta General de Inversión. Artículo 2º: Regístrese en copia, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archívese.

ACUERDO G-2270. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia, y Rubén Andrián, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica S. Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/2001 Alcance 69/ 2003- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén –El Sr. Julio Adolfo Merhej Solicita Reconocimiento de las Distorsiones en las variaciones de costos en los Períodos Hiperinflacionarios"- Resuelve**: Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos setenta y siete mil setecientos cincuenta y seis con treinta y tres centavos ($ 77.756,33), al 10/12/91, a favor del señor Julio Adolfo Merhej (Cesionario de los derechos y acciones de Ismail Escaudar). Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

ACUERDO JR-5843. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia del Prosecretario a cargo de Secretaría Doctor Fernando G. Correa Uranga, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Seguridad Judicial y Traslado. Pastor Marcelo s/Accidente de Tránsito Protagonizado con JP-03", (Expte. Nº 2600-43747, Año 2004),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Cabo Pastor Marcelo Javier LP Nº 669.423/0, por presunto Perjuicio Fiscal de pesos doscientos siete ($ 207,00), en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho de defensa –Art. 113 inc. C) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación, publíquese.

ACUERDO JR-5874. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte. 2362-2575/02, s/Sumario Administrativo Vera Horacio Marcelo s/Pto. Hurto Ruedas Móvil 316", (Expte. Nº 2600-42478, Año 2003),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Vera Horacio Marcelo, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-5875. En la ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Montada y Canes s/ Daños en Equino de Repartición Policial", (Expte.**

Nº 2600-42667, Año 2003), en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-5879. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social del Neuquén – s/Robo en Centro de Gestión Clínica Pasteur Ref. a Expte. Nº 2369-035834/1", (Expte. Nº 2600-42105, Año 2003),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a la señora Patricia Alonso (DNI Nº 27.046.921), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-5881. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos – s/Contrato: Obra: "Comisaría I Etapa, Bº El Arenal, San Martín de los Andes", (Expte. Nº 2600-39072, Año 2000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal a las arcas del Estado Provincial, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-5884. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 6º Plaza Huincul – Espinoza José R. s/Accidente de Tránsito con JP-412 día 12-11-04", (Expte. Nº 2600-43827, Año 2004),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Espinoza José Rolando, (DNI Nº 17.914.766), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-5885 . En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a carga de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Neuquén – Saso Oviedo s/Daños en JP-148 día 7-11-04", (Expte. Nº 2600-43893 Año 2004),** en trámite

por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable, al Sargento Ovidio Reinerio Saso (DNI Nº 17.025.634 – LP Nº 830.771/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese al Organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-5887. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Cr. Rubén Andrian, con la asistencia del Prosecretario Dr. Fernando Guillermo Correa Uranga a cargo de Secretaría, para dar resolución a los autos caratulados: "**Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 – Actuación Sumarial – Ref. Planilla de Observación 13 – Observación Nº 2 Ap. 2.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 2.4.1 y 2.4.2", (Expte. 2600-37334, Año 1998 Alc. 18, Anexo 22),** agregado por cuerda Expte. 2400-21518/99, 2400-21447/99, 2400-21765/99, 2400-23387/99, 2400-23365/99, 2400-20197/99, 2400-22661/99, 2400-22885/99), en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2 apartados 2.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.4.1 y 2.4.2, Planilla de Observación 13, contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 887/00 por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

FE DE ERRATAS

En la Edición 2949, Pág. 42, 2da. Columna, Sección: Edictos, **donde dice** autos: «Partido Municipal Movimiento Vecinal Neuqiuino Distrito Neuquén, s/Reconocimiento». **Debe decir:** «Partido Municipal Movimiento Vecinal **Neuquino** Distrito Neuquén, s/Reconocimiento».

La Dirección

A NUESTROS USUARIOS

Informamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modifican las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscripciones, y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE**en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 9 a 28

Normas Legales
Pág. 28

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 29 a 32